

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/11/2021

ESTADO No. 198

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320170020300	Verbal	ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE	MEDIDA PREVIA Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. -- Sin Observaciones.	25/11/2021		1
76001310301320210002600	Ordinario	JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA	RICARDO ADOLFO RIVAS	Agreguese a autos OBS. CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES	25/11/2021		1
76001310301320210002600	Ordinario	JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA	RICARDO ADOLFO RIVAS	Auto rechaza demanda OBS. RECONVENCION	25/11/2021		2
76001310301320210002600	Ordinario	JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA	RICARDO ADOLFO RIVAS	Auto inadmite demanda OBS. RECONVENCION	25/11/2021		2
76001310301320210003500	Ordinario	PABLO JOSE BARRAGAN CALVO	LIBERTY SEGUROS S.A	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	25/11/2021		1
76001310301320210016000	Ejecutivo Singular	RYR ENTERPRISES GROUP INC	JORGE EDUARDO GONZALEZ VALLES	Auto aprueba liquidación OBS. COSTAS	25/11/2021		1
76001310301320210040000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FELIX HERNANDO ROMERO CRUZ	Auto resuelve aclaración providencia OBS. -- Sin Observaciones.	25/11/2021		1
76001310301320210041000	Comisos	KATERINE ARARAT GOMEZ	TUVRHEINLAND LGA PRODUCTOSGMB	Auto ordena notificar OBS. -- Sin Observaciones.	25/11/2021		1
76001310301320210041200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MEDIDA PREVIA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	25/11/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd856e562a5b31a92c66967bb916f35ecb760eef8f94357cc289ddf376bd69db**

Documento generado en 25/11/2021 08:09:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>